|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Macintosh HD:Users:bilodeau:Desktop:logos:template 2017:un.emf |  | CBD/SBSTTA/26/3/Add.1 |
|  | | Distr. general  17 de abril de 2024  Español  Original: inglés |

Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico

26ª reunión

Nairobi, 13 a 18 de mayo de 2024

Tema 4 del programa provisional[[1]](#footnote-2)\*

Necesidades científicas y técnicas para apoyar la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal

Cuestiones relacionadas con el programa de trabajo de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas[[2]](#footnote-3)\*\*

Nota de la Secretaría

# I. Introducción

1. En su decisión 15/19, la Conferencia de las Partes adoptó una decisión sobre el programa de trabajo de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas. En esa decisión, la Conferencia de las Partes, entre otras cosas, acogió con satisfacción el programa de trabajo renovable de la Plataforma hasta 2030 y la aprobación de una serie de informes de evaluación recientes elaborados por el Plenario de la Plataforma, e invitó a la Plataforma a considerar las solicitudes relativas a una segunda evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas y posibles evaluaciones rápidas para su inclusión en el programa de trabajo renovable. La importancia de las evaluaciones anteriores de la Plataforma y de las evaluaciones incluidas en el programa de trabajo renovable para la revisión mundial de los progresos colectivos en la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal fue revisada por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en su 25ª reunión (véase la recomendación 25/2).
2. En su decisión 15/19, la Conferencia de las Partes pidió a la Secretaria Ejecutiva que evaluara de manera periódica y sistemática e informara al Órgano Subsidiario la manera de considerar los productos previstos de todas las funciones y procesos de la Plataforma, incluido un calendario futuro y un tema permanente del programa en las reuniones del Órgano Subsidiario (párr. 13) y que identificara las opiniones de las Partes sobre la manera en que la Plataforma podría, dentro de sus funciones definidas en cuanto a la elaboración de nuevas evaluaciones, la creación de capacidad, el fortalecimiento de los conocimientos y el apoyo a las políticas, contribuir al proceso de revisión y seguimiento del Marco (párr. 14). En la recomendación 25/3, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico invitó a las Partes, otros Gobiernos, los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y la juventud, las secretarías de los convenios relacionados con la diversidad biológica, las otras convenciones de Río, otros acuerdos multilaterales pertinentes y organizaciones intergubernamentales e interesados pertinentes a que presentaran opiniones relativas al programa de trabajo de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y sobre la posible contribución de dicha Plataforma a la atención de las necesidades científicas y técnicas para apoyar la implementación del Marco y la revisión mundial de los progresos colectivos, y pidió al Secretario Ejecutivo que recopilara esas opiniones y las pusiera a disposición del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico para que las considerara en su 26ª reunión.
3. La presente nota contiene un panorama general sobre la consideración de las evaluaciones completadas y un calendario futuro para la consideración de las próximas evaluaciones (sección II), las opiniones de las Partes y los observadores con respecto a una evaluación adicional y otras contribuciones de la Plataforma en apoyo a la implementación del Marco (sección III), y recomendaciones sugeridas para su consideración por el Órgano Subsidiario (sección IV).

# II. Colaboración continua entre la Plataforma y el Convenio, panorama general de la consideración de las evaluaciones completadas y calendario futuro para la consideración de las próximas evaluaciones

1. En las decisiones XI/13 C y XII/25, la Conferencia de las Partes estableció las modalidades de cooperación entre el Convenio y la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, en particular con respecto a la función del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en la consideración de los productos pertinentes de la Plataforma y en la formulación de asesoramiento a la Conferencia de las Partes en relación con las solicitudes a la Plataforma. Estas decisiones también abordaron el intercambio de información entre el Órgano Subsidiario y la Plataforma, la participación de la Presidencia del Órgano Subsidiario en el Grupo Multidisciplinario de Expertos de la Plataforma, la colaboración entre el Secretario Ejecutivo y la secretaría de la Plataforma, y la función del Secretario Ejecutivo para transmitir a las Partes la información pertinente de la Plataforma.
2. Como recordó la Conferencia de las Partes en el preámbulo de su decisión 15/19, el Órgano Subsidiario ha estudiado sistemáticamente los informes de evaluación elaborados por la Plataforma y ha formulado recomendaciones pertinentes para su consideración por la Conferencia de las Partes. En el documento CBD/COP/15/13 figura un cuadro con un panorama general de los productos de la Plataforma y la forma en que cada uno fue considerado por el Órgano Subsidiario y posteriormente por la Conferencia de las Partes. En el anexo del presente documento se proporciona información actualizada, que incluye las tres nuevas evaluaciones que han sido aprobadas por la Plataforma y consideradas por el Órgano Subsidiario en su 25º período de sesiones.
3. En el anexo también se presenta un calendario futuro de los próximos informes de evaluación de la Plataforma y cuándo podrían ser considerados por el Órgano Subsidiario. Esto incluye las dos evaluaciones rápidas aprobadas por la Plataforma en su décimo período de sesiones en respuesta a la decisión 15/9 de la Conferencia de las Partes. Además, en el cuadro se indica la pertinencia de las distintas evaluaciones para las distintas metas y otros elementos del Marco.

**III. Opiniones de las Partes y los observadores con respecto a una evaluación adicional y otras contribuciones de la Plataforma para apoyar la implementación del Marco**

1. En respuesta a la recomendación 25/3 del Órgano Subsidiario, el Secretario Ejecutivo, mediante la notificación 2024-006, invitó a las Partes y a los observadores a que presentaran sus opiniones en relación con el programa de trabajo de los Servicios de la Plataforma y la posible contribución de la Plataforma para atender las necesidades científicas y técnicas en apoyo a la implementación del Marco y la revisión mundial de los progresos colectivos. Diez Partes[[3]](#footnote-4) y ocho observadores presentaron opiniones, que se resumen a continuación. Las presentaciones completas están disponibles en línea[[4]](#footnote-5).

## A. Opiniones relacionadas con temas específicos para una evaluación rápida adicional

1. Durante el 12º período de sesiones del Plenario de la Plataforma, en 2025, la Plataforma determinará el tema de una futura evaluación rápida que se deberá completar a más tardar en 2028. Por lo tanto, la Conferencia de las Partes deberá finalizar sus solicitudes para esta evaluación en su 16ª reunión, teniendo en cuenta cualquier asesoramiento del Órgano Subsidiario en su 26ª reunión.
2. En sus presentaciones, varias Partes destacaron que la Conferencia de las Partes debería tener en cuenta la evaluación de las necesidades científicas y técnicas para apoyar la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, que se está llevando a cabo bajo este tema del programa, al considerar las opciones para una solicitud a la Plataforma.
3. Varias Partes propusieron una evaluación de *la diversidad biológica y la contaminación*, señalando que la contaminación es la única causa directa de pérdida de diversidad biológica para la que todavía no existe una evaluación oficial de la Plataforma o del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático. Una Parte[[5]](#footnote-6) presentó propuestas detalladas sobre el alcance de dicha evaluación. La evaluación de las necesidades científicas y técnicas también identificó cuestiones relacionadas con la Meta 7 (contaminación) como una laguna importante en las herramientas y orientaciones disponibles.
4. Algunas Partes identificaron *la diversidad biológica y el cambio climático* como una posible laguna, aunque otras consideraron que esta cuestión ya se está abordando adecuadamente a través de una serie de evaluaciones e informes de talleres de la Plataforma y del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático. Varias Partes pidieron que se reforzara la cooperación entre la Plataforma y el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, y que cualquier evaluación sobre este tema se realizara en cooperación con el Grupo Intergubernamental.
5. Una Parte propuso una evaluación sobre *las ciudades y la diversidad biológica* y aportó propuestas detalladas sobre el alcance de dicha evaluación[[6]](#footnote-7), abordando cuestiones relacionadas con las Metas 1, 2, 4, 6, 7, 8, 11, 12, 14 y 16.
6. Una Parte[[7]](#footnote-8) propuso una evaluación sobre *la* *diversidad biológica y la pobreza,* que incluyera las interrelaciones entre diversidad biológica y vulnerabilidad social y económica, la correlación entre zonas de gran diversidad biológica y bajo desarrollo socioeconómico, los impactos de la pérdida de diversidad biológica en las comunidades que dependen de ella y la función de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.
7. Varias organizaciones observadoras aportaron presentaciones sobre derechos humanos y enfoques basados en derechos relacionados con la tenencia, el género y los pueblos indígenas y las comunidades locales. Una evaluación sobre los *enfoques basados en derechos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y la participación equitativa en los beneficios derivados de su utilización* podría abordar estos temas relacionados con muchas de las cuestiones transversales de la Sección C del Marco y las Metas 22 y 23, entre otras. La evaluación de las necesidades científicas y técnicas también identificó cuestiones relacionadas con la equidad y los enfoques basados en los derechos humanos como una carencia importante en las herramientas y orientaciones disponibles para apoyar la implementación del Marco.
8. Un observador destacó la importancia de tener en cuenta la integridad de los ecosistemas y de resaltar la importancia del papel funcional que desempeña la diversidad biológica en todas las evaluaciones en curso y futuras. Otro recomendó que la Plataforma emprendiera una revisión sistemática de los indicadores de cabecera del Marco.

## B. Opiniones relacionadas con la forma en que podría reforzarse la colaboración con la Plataforma

1. Las Partes destacaron el valor que la Plataforma añade a la implementación del Marco y la aplicación del Convenio en su totalidad. Algunas Partes sugirieron formas específicas en las que se podría reforzar aún más la colaboración, al tiempo que señalaron que cualquier recomendación del Órgano Subsidiario debería tener en cuenta el mandato y los procedimientos específicos de la Plataforma.
2. Varias Partes destacaron que la Conferencia de las Partes debería considerar los resultados y productos de las cuatro funciones de la Plataforma. La Plataforma tiene cuatro funciones: catalizar la producción de nuevos conocimientos; producir evaluaciones de los conocimientos existentes; apoyar la formulación y la aplicación de normativas y crear las capacidades pertinentes a tal fin.

### Uso de los informes de evaluación de la Plataforma

1. El Convenio ya utiliza ampliamente los informes de evaluación, como se señala en el párrafo 5 anterior y en el cuadro 1. Varias Partes propusieron que el Órgano Subsidiario tuviera un tema permanente para considerar los resultados del Marco dentro de cada bienio. En la práctica, el Órgano Subsidiario ya lo hace, y en el cuadro 1 se presenta un calendario futuro para la consideración de las próximas evaluaciones, como se pidió en la decisión 15/19. La Secretaría también pone en conocimiento del Órgano Subsidiario los informes de evaluación pertinentes cuando procede en el marco de otros temas del programa. Por ejemplo, durante la 25ª reunión del Órgano Subsidiario, las evaluaciones de la Plataforma se debatieron en el contexto de varios temas del programa, como las especies exóticas invasoras y la gestión sostenible de la vida silvestre, entre otros.
2. Se señaló que las evaluaciones completadas continúan proporcionando información valiosa para la implementación del Marco y deberían tenerse en cuenta en la adopción de decisiones con arreglo al Convenio. Además, una Parte propuso que las lagunas identificadas mediante la evaluación de las necesidades científicas y técnicas se abordaran en colaboración con la Plataforma, cuando fuera pertinente. Esto podría incluir el uso de posibles productos, como talleres y documentos técnicos, que no requieren recursos para una evaluación completa y, por lo tanto, se pueden llevar a cabo en un plazo más corto. Esto permitiría disponer de tales productos en los próximos años para contribuir a la implementación del Marco. Además, las necesidades científicas y técnicas para apoyar la implementación del Marco presentadas en el documento CBD/SBSTTA/26/3 deberían tenerse en cuenta en el desarrollo de las evaluaciones en curso y futuras de la Plataforma.
3. Algunas Partes señalaron que los procesos de revisión para la producción de evaluaciones por la Plataforma brindaban la oportunidad de informar a los autores de las evaluaciones acerca de los retos a los que se enfrentaban las Partes en el Convenio.
4. Aunque el Convenio también coopera con la Plataforma en relación a las otras tres funciones, varias Partes opinan que esto debería fortalecerse aún más. Se hicieron referencias concretas a la función de apoyo normativo de la Plataforma[[8]](#footnote-9), su labor en materia de creación de capacidad, y su equipo de tareas sobre conocimientos indígenas y locales[[9]](#footnote-10). El Órgano Subsidiario tal vez desee invitar a la Secretaria Ejecutiva a que colabore con la secretaría de la Plataforma a fin de preparar un análisis de cómo podría mejorarse la colaboración entre el Convenio y la Plataforma en otros aspectos de la labor de la Plataforma.

### Colaboración en la revisión mundial y el seguimiento

1. La Conferencia de las Partes, en su decisión 15/19 (párr. 15), invitó a la Plataforma a que contribuyera con el Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre Indicadores para el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, y el Órgano Subsidiario, en su recomendación 25/2, recomendó que se invitara a la Plataforma a contribuir a la revisión mundial de los progresos colectivos y, a este respecto, destacó la importancia de la segunda evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas. Además, varias Partes destacaron el importante valor que podría tener la Plataforma al contribuir con el seguimiento de los progresos en la implementación del Marco, incluida la revisión mundial de los progresos colectivos.
2. Si la evaluación metodológica rápida sobre el seguimiento de la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza a las personas es aprobada por el Plenario de la Plataforma antes de la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes, esto puede proporcionar información adicional a las Partes al revisar el marco de seguimiento del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal; sin embargo, esto depende de que la sesión plenaria de la Plataforma se programe antes de la reunión de la Conferencia de las Partes. La segunda Evaluación Mundial de la Plataforma se elaborará antes de la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes y proporcionará información pertinente para la revisión final de los progresos del Marco. El plazo de la consideración de estas evaluaciones se describe en el cuadro 1. Sin embargo, una Parte observó que deberían evitarse las duplicaciones entre la Evaluación Mundial y el informe mundial sobre los progresos colectivos en la implementación del Marco, señalando que este último debería ser el informe para evaluar los progresos colectivos en la implementación del Marco.

### Fortalecimiento de la colaboración en todos los niveles

1. Algunas Partes señalaron que una mejor comunicación entre los puntos focales de la Plataforma y los puntos focales del Convenio a nivel nacional aportaría beneficios en lo referente a la aplicación a nivel nacional. Además, algunas Partes destacaron la importancia de mantener la coordinación entre el Órgano Subsidiario y la Plataforma.
2. Las Presidencias del Órgano Subsidiario y de la Plataforma y las Secretarías del Convenio y de la Plataforma colaboran regularmente; la Presidencia del Órgano Subsidiario asiste regularmente al Grupo Multidisciplinario de Expertos de la Plataforma, la Presidencia de la Plataforma asiste regularmente a las reuniones del Órgano Subsidiario, y las Secretarías del Convenio y de la Plataforma comparten información regularmente. Sin embargo, la colaboración podría reforzarse continuamente y las Presidencias del Órgano Subsidiario y de la Plataforma tal vez deseen estudiar formas de aumentar el flujo de información entre el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, por un lado, y la Mesa y el Grupo Multidisciplinario de Expertos de la Plataforma, por otro.
3. Una Parte propuso que la Plataforma podría proporcionar una lista de expertos para apoyar la labor del Convenio según fuera pertinente y apropiado.
4. La Secretaria Ejecutiva envía periódicamente notificaciones para mantener a las Partes y a los observadores informados sobre la labor de la Plataforma, incluyendo convocatorias para la presentación de candidaturas de autores, convocatorias para revisiones por pares y otros tipos de información.
5. Como han sugerido algunas Partes, la Secretaria Ejecutiva también podría fomentar la participación de la Secretaría de la Plataforma en el Grupo de Enlace de los Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica.

# IV. Recomendaciones

1. El Órgano Subsidiario tal vez desee considerar algunos o todos los temas siguientes como opciones para una evaluación rápida adicional:
   1. Diversidad biológica y contaminación;
   2. Ciudades y diversidad biológica;
   3. Diversidad biológica y pobreza;
   4. Enfoques basados en derechos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y la participación equitativa en los beneficios derivados de su utilización, incluidas las cuestiones relacionadas con el género.
2. El Órgano Subsidiario tal vez desee adoptar una recomendación del siguiente tenor:

*El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico,*

*Tomando nota* de la información que figura en el panorama general de los productos anteriores y futuros de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y su pertinencia para la adopción de decisiones del Convenio, incluido el calendario futuro para la consideración de los productos por el Órgano Subsidiario, que figura en el anexo de la presente recomendación,

1. *Identifica* los siguientes temas para su ulterior consideración con miras a una evaluación rápida adicional para una posible solicitud a la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas; [texto provisional para la lista]

2. *Pide* a la Secretaría del Convenio que, para cada uno de los temas enumerados anteriormente, prepare información en la forma requerida por la Plataforma, a fin de apoyar una posible solicitud de una evaluación rápida adicional, para que sea considerada por la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica en su 16ª reunión;

3. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva que continúe cooperando estrechamente con la Plataforma y que permanezca en contacto con la Secretaría de la Plataforma con miras a determinar nuevas formas en que la Plataforma podría contribuir a la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y a su revisión mundial de los progresos colectivos, incluidas las oportunidades de hacer uso de todos los productos de cada una de las cuatro funciones de la Plataforma,

4. *Recomienda* que la Conferencia de las Partes, en su 16ª reunión, apruebe una decisión del siguiente tenor:

*La Conferencia de las Partes,*

*Recordando* las decisiones XI/13 C con fecha 19 de octubre de 2012, XII/25 con fecha 17 de octubre de 2014, 14/36 con fecha 29 de noviembre de 2018 y 15/19 con fecha 19 de diciembre de 2022,

*Acogiendo con satisfacción* la decisión adoptada por el Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, en su décimo período de sesiones, de realizar una evaluación metodológica rápida de la vigilancia de la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza a las personas, para 2026, una evaluación metodológica rápida de la planificación espacial y la conectividad ecológica integradas que tengan en cuenta la diversidad biológica, para 2027, y un proceso de análisis inicial de una segunda evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, para 2024, con miras a producir la segunda evaluación mundial en 2028, como parte del programa de trabajo renovable hasta 2030 de la Plataforma[[10]](#footnote-11),

*Tomando nota* de la estrecha colaboración existente entre el Convenio y la Plataforma,

1. *Invita* a la Plataforma a examinar las solicitudes que figuran en el anexo[[11]](#footnote-12) de la presente decisión;

2. *Alienta* a las Partes a hacer pleno uso de los productos de la Plataforma para apoyar la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, a participar en los procesos de revisión para la elaboración de las evaluaciones de la Plataforma y a mejorar la comunicación, el intercambio de información y la coordinación entre los puntos focales de la Plataforma y del Convenio a nivel nacional;

3. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva que facilite la participación de la Secretaria Ejecutiva de la Plataforma en las reuniones del Grupo de Enlace de los Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica, cuando proceda.

**Anexo**

**Panorama general de los productos anteriores y futuros de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y su importancia en la adopción de decisiones del Convenio**

| *Fecha de aprobación (o recepción en el caso de informes de reuniones)* | *Producto* | *Consideración por el Órgano Subsidiario y la Conferencia de las Partes* | *Descripción de orientaciones anteriores o posibilidad de orientaciones futuras* |
| --- | --- | --- | --- |
| **IPBES-4 (2016)** | **Informe de la evaluación sobre polinizadores, polinización y producción de alimentos**  <https://ipbes.net/assessment-reports/pollinators> | Recomendación XX/9 del OSACTT  Decisión XIII/15 de la COP | La Conferencia de las Partes acogió con satisfacción el resumen para los responsables de formular políticas y el informe íntegro de la evaluación, hizo suyos sus mensajes clave, y alentó a las Partes y a otros actores a utilizar la evaluación;  La Conferencia de las Partes adoptó orientaciones sobre políticas dirigidas a los Gobiernos, las empresas y otros actores con el fin de mejorar la conservación y la gestión de los polinizadores, abordar los factores que provocan su disminución y trabajar en pro de sistemas sostenibles de producción de alimentos y agricultura |
| Considerado nuevamente por el OSACTT y la COP-14 (tras la decisión XIII/15) | Actualizó el Plan de Acción de la Iniciativa Internacional para la Conservación y la Utilización Sostenible de los Polinizadores y elaboró un proyecto de plan de acción actualizado y simplificado, incluida la creación de capacidad.  Apoya directamente las Metas 10 y 11. |
| **Informe de la evaluación metodológica de hipótesis y modelos de diversidad biológica y servicios de los ecosistemas**  <https://ipbes.net/assessment-reports/scenarios> | Considerado en OSACTT-20 (recomendación XX/13) y COP-13 (decisión XIII/29) | La Conferencia de las Partes acogió con satisfacción la evaluación, reconoció su gran importancia para la labor realizada en el marco del Convenio y, en particular, la quinta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*; alentó a las Partes y a otros actores a que continúen desarrollando y utilizando las hipótesis y los modelos para apoyar la adopción de decisiones y la evaluación de las políticas, e invitó a la comunidad científica a que abordara las principales lagunas en los métodos de creación de modelos de impacto de los impulsores e intervenciones normativas en la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas. |
| OSACTT-21 (recomendación XXI/1)  COP-14 (decisión 14/1) | El Órgano Subsidiario elaboró conclusiones sobre hipótesis para la Visión 2050 para la Diversidad Biológica  La Conferencia de las Partes tomó nota de la pertinencia de la evaluación para los debates sobre las orientaciones estratégicas a largo plazo para la Visión 2050 para la Diversidad Biológica y el proceso de elaboración de un marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.  Apoya la revisión mundial de los progresos colectivos del Marco. |
| **IPBES-6 (2018)** | **Informe sobre la evaluación de la degradación y la restauración de la tierra**  <https://ipbes.net/assessment-reports/ldr> | Recomendación 22/4 del OSACTT  COP-14 (decisión 14/1) | El Órgano Subsidiario acogió con satisfacción la evaluación.  La Conferencia de las Partes acogió con satisfacción la evaluación, e instó a las Partes e invitó a otros Gobiernos a hacer uso de ella. |
| Decisión 14/5 de la COP | La Conferencia de las Partes acogió con satisfacción la evaluación, e hizo suyos los mensajes clave de apoyo a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible mediante el uso de enfoques basados en los ecosistemas para la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos, la reducción del riesgo de desastres y la lucha contra la degradación de la tierra  Apoya directamente la Meta 2 del Marco, así como las Metas 1, 3, 8, 10 y 11. |
| **Informes regionales de evaluación de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en América, África, Asia y el Pacífico y Europa y Asia Central**  <https://ipbes.net/regional-assessments> | Recomendación 22/4 del OSACTT  Decisiones 14/1 y 14/34 de la COP  Recomendación 23/1 del OSACTT | La Conferencia de las Partes acogió con satisfacción las evaluaciones y pidió que se utilizaran en la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.  Apoya la implementación regional del Marco. |
| **IPBES-7 (2019)** | **Informe de la Evaluación Mundial de la Diversidad Biológica y los Servicios de los Ecosistemas**  <https://ipbes.net/global-assessment> | Recomendación 23/1 del OSACTT | El Órgano Subsidiario acogió con satisfacción el Informe de la Evaluación Mundial y tomó nota de la información presentada en la nota de la Secretaria Ejecutiva que incluía un panorama general de las conclusiones de la Evaluación Mundial y consecuencias para la labor del Convenio elaborado por la Secretaria Ejecutiva; pidió a los Copresidentes del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica Posterior a 2020 que consideraran las conclusiones de la evaluación mundial al preparar la documentación para la segunda reunión del Grupo de Trabajo; e invitó al Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 a que considerara las conclusiones de la evaluación mundial en sus deliberaciones.  Proporciona la principal base científica del Marco y apoya la implementación de todos sus aspectos. |
| **IPBES-8 (2020)** | **Informe del taller de expertos sobre la diversidad biológica y las pandemias**  <https://ipbes.net/events/ipbes-workshop-biodiversity-and-pandemics> | Mencionado en la recomendación 24/7 del OSACTT  Decisión 15/29 de la COP  Decisión 15/19 de la COP | La Conferencia de las Partes tomó nota del Informe de la evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, publicado por la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas en 2019, donde se afirma que las enfermedades zoonóticas y aquellas transmitidas por vectores son una amenaza importante para la salud humana, y que las enfermedades infecciosas emergentes en la fauna y flora silvestres, los animales domésticos, las plantas o las personas pueden verse agravadas por actividades humanas.  Apoya la cuestión transversal de la salud incluida en la Sección C del Marco, y las Metas 1, 2, 3, 4, 5, 9, 11, 12 y 16, entre otras. |
| **Informe del taller sobre diversidad biológica y cambio climático copatrocinado por la IPBES y el IPCC**  <https://ipbes.net/events/ipbes-ipcc-co-sponsored-workshop-biodiversity-and-climate-change> | Mencionado en las recomendaciones 23/2 y 25/8 del OSACTT  Decisión 15/19 de la COP | La Conferencia de las Partes acogió con satisfacción la cooperación entre la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático y apreció el informe, tomando nota de las conclusiones que contiene y alentando a ambos órganos a mantener y seguir fortaleciendo su colaboración de manera transparente y participativa, con miras a aumentar la coherencia al tiempo que se evita la duplicación de trabajos.  En su 25ª reunión, el Órgano Subsidiario acogió con satisfacción la nueva colaboración que se describe en la decisión 10/1 de la plataforma IPBES.  Apoya directamente la Meta 8. |
| **IPBES-9 (2022)** | **Evaluación metodológica relativa a la conceptualización diversa de los valores múltiples de la naturaleza y sus beneficios, incluidos la diversidad biológica y las funciones y los servicios de los ecosistemas**  <https://ipbes.net/the-values-assessment> | Recomendación 25/5 del OSACTT  COP-16 (octubre de 2024) | El Órgano Subsidiario recomendó a la Conferencia de las Partes que acogiera con satisfacción la evaluación y alentara a las Partes a tener en cuenta sus conclusiones. En particular, reconoció la pertinencia de la evaluación como un aporte importante para la puesta en práctica del programa de trabajo sobre la aplicación del artículo 8 j) y otras disposiciones del Convenio y el Programa de Trabajo Conjunto sobre los Vínculos entre la Diversidad Biológica y la Diversidad Cultural.  Cuestión transversal. Apoya directamente la Meta 14, Objetivo B y la Sección C del Marco. |
| **Informe de la evaluación del uso sostenible de las especies silvestres**  <https://ipbes.net/sustainable-use-assessment> | OSACTT 25/7  COP-16 (octubre de 2024) | El Órgano Subsidiario recomendó a la Conferencia de las Partes que acogiera con satisfacción el resumen para los encargados de la formulación de políticas y alentó a las Partes e invitó a otros Gobiernos, gobiernos subnacionales de todos los niveles, pueblos indígenas y comunidades locales, mujeres y organizaciones pertinentes, según sus necesidades, capacidades y circunstancias, de conformidad con las obligaciones internacionales pertinentes, y según proceda, a usar las conclusiones cuando sean pertinentes.  Aborda un impulsor directo de la pérdida de diversidad biológica (sobreexplotación)  Apoya directamente las Metas 5 y 9 y el Objetivo B del Marco. |
| **Fundamentos del marco para la creación de futuros para lanaturaleza, una herramienta flexible para apoyar el desarrollo de hipótesis y modelos de futuros deseables para las personas, la naturaleza y la Madre Tierra (Marco para la Creación de Futuros para la Naturaleza )**  <https://zenodo.org/records/8171339> |  | El Marco para la Creación de Futuros para la Naturaleza es una herramienta orientada a catalizar el desarrollo de hipótesis y modelos para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas.  Apoya la Sección C del Marco. |
| **IPBES-10 (2023)** | **Evaluación de especies exóticas invasoras**  <https://ipbes.net/invasive-alien-species-assessment> | OSACTT 25/6 y COP-16 | El Órgano Subsidiario recomendó a la Conferencia de las Partes que acogiera con satisfacción la evaluación y alentara su uso, según proceda, entre otras cosas al actualizar o revisar e implementar las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad.  Aborda un impulsor directo de la pérdida de diversidad biológica. Apoya directamente la Meta 6. |
| **Futuros productos** | | | |
| **IPBES-11 (2024)** | **Evaluación temática sobre los vínculos entre la diversidad biológica, el agua, los alimentos y la salud (“Evaluación de los nexos”)**  <https://ipbes.net/nexus> | Se considerará en una reunión del OSACTT anterior a la COP-17 y en la COP-17 en 2026 | Cuestión transversal que aborda las interacciones de la diversidad biológica con los sectores productivos que influyen en muchos impulsores directos e indirectos de la pérdida de diversidad biológica. Apoyará las Metas 4, 5, 7, 9, 10, 11, 12, 14 y 16 del Marco. También hay interrelaciones entre la diversidad biológica, el agua, los alimentos y la salud. |
| **Evaluación temática de las causas subyacentes de la pérdida de diversidad biológica, los factores determinantes de un cambio transformador y opciones para lograr la Visión 2050** **para la Diversidad Biológica (“Evaluación del cambio transformador”)** <https://ipbes.net/transformative-change> | Se considerará en una reunión del OSACTT anterior a la COP-17 y en la COP-17 en 2026 | Cuestión transversal que aborda los impulsores indirectos de la pérdida de diversidad biológica. Apoyará las Metas 14 a 22 del Marco. |
| **IPBES-12 (2025)** | **Evaluación metodológica del impacto y la dependencia de las empresas en la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza para las personas (“Evaluación sobre las empresas y la diversidad biológica”)**  <https://ipbes.net/business-impact> | Se considerará en una reunión del OSACTT anterior a la COP-17 y en la COP-17 en 2026 | Proporciona un panorama general relacionado con la comprensión de los enfoques metodológicos para evaluar los impactos y las dependencias de las empresas. Apoyará directamente la Meta 15 del Marco. |
| **IPBES-13 (2026)** | **Evaluación metodológica de la vigilancia de la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza a las personas para su consideración** | Se considerará en la COP-17 en 2026 directamente con una ulterior consideración en una reunión del OSACTT anterior a la COP-18 | Esta evaluación proporcionará información que contribuirá directamente a la implementación del marco de seguimiento del Marco (adoptado en la decisión 15/5). Las conclusiones podrían contribuir a la evaluación de los progresos según los indicadores del marco de seguimiento que forma parte de la revisión mundial de los progresos colectivos en la implementación del Marco. Para que sean pertinentes en la revisión mundial, las conclusiones deberían compartirse antes de la COP-17; sin embargo, esto dependería de que la IPBES-13 se celebrara antes de la COP-17. |
| **IPBES-14**  **(2027)** | **Evaluación metodológica de la planificación espacial y la conectividad ecológica integradas que tengan en cuenta la diversidad biológica** | Se considerará en una reunión del OSACTT anterior a la COP-18 y en la COP-18 en 2028. | Proporciona un panorama general relacionado con la comprensión de los enfoques metodológicos para la planificación espacial y la conectividad ecológica integradas que tengan en cuenta la diversidad biológica. Apoyará directamente la Meta 1 del Marco, así como el objetivo A, la Meta 2 y la Meta 3. |
| **IPBES-15 (2028)** | **Segunda Evaluación Mundial** | Se considerará en una reunión del OSACTT anterior a la COP-19 y en la COP-19 en 2030. | La primera Evaluación Mundial de la Plataforma fue muy importante para contribuir a la elaboración del Marco. Se espera que la segunda Evaluación Mundial sea igualmente importante en los debates relacionados con el plan estratégico posterior a 2030 del Convenio sobre la Diversidad Biológica. |
| **IPBES-16 (2029)** | **La evaluación se determinará en la IPBES-12** | Se considerará en una reunión del OSACTT anterior a la COP-19 y en la COP-19 en 2030. | El tema de la evaluación se determinará en la IPBES-12 en 2025. |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. \* CBD/SBSTTA/26/1. [↑](#footnote-ref-2)
2. \*\* Este documento se publica sin revisión editorial. [↑](#footnote-ref-3)
3. Alemania, Brasil, España, Francia, Japón, México, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia, Suiza y Unión Europea. [↑](#footnote-ref-4)
4. [www.cbd.int/notifications/2024-016](http://www.cbd.int/notifications/2024-016). [↑](#footnote-ref-5)
5. Reino Unido. [↑](#footnote-ref-6)
6. España. [↑](#footnote-ref-7)
7. Brasil. [↑](#footnote-ref-8)
8. En este contexto, la Secretaría señala la revisión externa en curso de la nota conceptual sobre el futuro papel de la función de apoyo normativo de la Plataforma, abierta hasta el 31 de mayo de 2024. Véase la notificación EM/2024/18 disponible en: [www.ipbes.net/notification/external-review-concept-note-policy-support](http://www.ipbes.net/notification/external-review-concept-note-policy-support). [↑](#footnote-ref-9)
9. El Oficial de Programas a cargo del programa de trabajo sobre conocimientos tradicionales de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica participa en el equipo de tareas de la Plataforma sobre conocimientos indígenas y locales. [↑](#footnote-ref-10)
10. Decisión 10/1 de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas. *Nota*: este párrafo del preámbulo ya figura en el proyecto de decisión contenido en la recomendación 25/2 del Órgano Subsidiario, pero dada su pertinencia para el tema del presente proyecto de decisión, se propone incluirlo aquí. [↑](#footnote-ref-11)
11. El anexo se elaborará basándose en el trabajo entre períodos de sesiones establecido en la recomendación del Órgano Subsidiario y finalizado por la Conferencia de las Partes en su 16ª reunión. [↑](#footnote-ref-12)